

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE PALMA DE MALLORCA****7312*****Procedimiento ordinario 355/2015***

D/D^a BEGOÑA MARÍ RUIZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de PALMA DE MALLORCA,
HAGO SABER:

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000355 /2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D^a MARIA DEL CARMEN MUÑOZ MORALES contra RICARDO GONZALEZ MARQUEZ sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución:

SENTENCIA N°142/2016

En Palma de Mallorca a 17 de marzo de 2016.

Vistos por mí, Doña María del Pilar Ramos Monserrat, Magistrado-Juez sustituta del Juzgado de Refuerzo de los Juzgados de lo Social, los autos iniciados en el Juzgado de lo Social número Uno con el número 355/15 a instancia de Dña. María del Carmen Muñoz Morales, asistida por el Abogado Javier Fernández, contra la empresa Ricardo González Márquez.

FALLO

Que **ESTIMANDO** la demanda interpuesta por Dña. María del Carmen Muñoz Morales contra Ricardo González Márquez, debo **CONDENAR y CONDENO** a la empresa demandada a abonar a la actora la cantidad de 1.020'26 euros, además de los intereses por mora desde la fecha de la interpelación judicial.

Notifíquese la presente resolución a las partes, frente a la que no cabe recurso alguno.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a RICARDO GONZALEZ MARQUEZ, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de Baleares.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a trece de Junio de dos mil dieciséis.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

